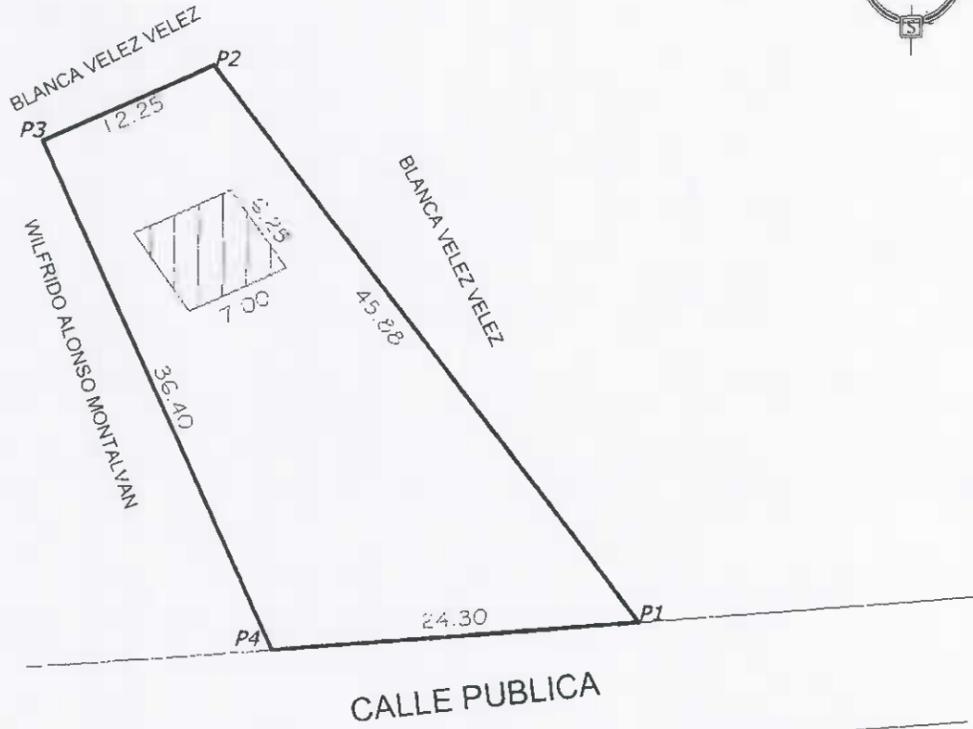


COORDENADAS SAP-56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
P1	X=526493.63 Y=9889966.98	FRENTE:	24,30 m CALLE PURI ICA
P2	X=526465.20 Y=9890003.00	ATRÁS:	12,25 m - BLANCA VELEZ VELEZ
P3	X=526454.03 Y=9889997.97	C. DERECHO:	36,40 m - WILFRIDO ALONSO MONTALVAN
P4	X=526469.41 Y=9889964.97	C. IZQUIERDO:	45,88 m BLANCA VELEZ VELEZ
		ÁREA TOTAL:	687,53 m ²

IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ----- 1:460

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ----- Referencial



[Signature]
EGEL MANUEL MEJIA SABANDO
Responsabilidad Técnica

[Signature]
ABO. JUVENAL ZAMBRANO O.
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS
SAN JUAN DE MANTA

IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: MENDOZA BRIONES CARLOS RAFAEL	
CEDELA DE IDENTIDAD N°: 130648191-0	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: SAN JUAN DE MANTA	SECTOR: SAN JUAN
CANZANA N°:	LOTE N°:
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: FEBRERO 2019	TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 5 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CASA Y CUBIERTA ZINC	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: REGULAR	



No.: O-DPOT-JZO-2019-007L
Manta, Febrero 05 de 2019

ASUNTO: Legalización

Abogada
Dr. Arturo Acuña
PROCURADOR SÍNDICA DEL GAD MANTA (E)
Manta

De mi consideración:

En virtud de dar contestación a la ruta de documento 9670 recibido con fecha 26 de Noviembre de 2018, referente a la solicitud presentada por el Señor **MENDOZA BRIONES CARLOS RAFAEL**, mismo que en su parte pertinente manifiesta: "... *solicito a esta entidad municipal se me ayude con el trámite para la obtención de legalización de la escritura situada en Sitio San Juan...*". Una vez analizada la solicitud junto con la documentación presentada para efecto informo a Usted lo siguiente:

El presente informe lo realizo de conformidad a la solicitud presentada por el Señor **MENDOZA BRIONES CARLOS RAFAEL con C.I 130648191-0** con el objetivo de legalizar un bien inmueble conforme lo dispone la Ordenanza que "**REGULA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÍTULO INSCRITO**", documentación recibida en este despacho.

- **Al respecto esta Dirección informa bajo los siguientes parámetros:**

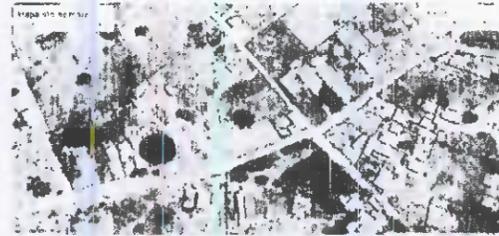
De acuerdo al memo M-ACR-2019-099 de fecha 30 de Enero del 2019 en la que indica lo siguiente, "... En atención al memo N.º 001-LEGALIZACION- DPOT-JZO, enviado con fecha de 16 de Enero por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, a esta Dirección en el que solicita informe, sobre los antecedentes de dominio de la propiedad del señor **MENDOZA BRIONES CARLOS RAFAEL**, dentro de la coordenadas que se encuentra en la comunicación, se informa al respecto

Implantando las coordenadas en el plano base, se ha constatado que dicho predio no se encuentra catastrado hasta la presente fecha, y no se encuentra antecedente de dominio..." y cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza que "**REGULA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÍTULO INSCRITO**", en su Art. 5, el cual se me dispone señalar las características, descripción y localización del bien inmueble del beneficiario, tengo a bien informar que de acuerdo a los archivos digitales y físicos que reposar bajo esta dirección y una vez revisada y analizada la documentación presentada por el beneficiario antes mencionado y en apego a la base legal prenombrada, en lo estipulado en el Art. 6, informo que, realizada la inspección técnica en el bien inmueble se pudo constatar que se encuentra ubicado en **Sitio San Juan** de la Parroquia Manta, perteneciente a la Jurisdicción del Cantón Manta, donde encontramos la presencia de un lote de terreno con una construcción de una vivienda una planta de caña y cubierta de zinc.

00506



COORDENADAS SAP-56		
P1	X=526493.63	Y=9889966.98
P2	X=526465.20	Y=9890003.00
P3	X=526454.03	Y=9889997.97
P4	X=526469.41	Y=9889964.97



El bien inmueble se encuentra categorizado según lo indica el *Cuadro de Zonificación Urbana del Cantón Manta*, en una Tipología Residencial con código A-203, cabe indicar que en el predio no se encuentra el lote que se indica en el plano, ya que en el sitio el predio no se encuentra dividido en lotes, sino que es un terreno continuo y lino.

FRENTE: 45.20 m - BLANCA VELEZ VELEZ
ATRÁS: 45.20 m - BLANCA VELEZ VELEZ
COSTADO DERECHO: 45.40 m - WILFRIDO ALFARO ALFARO
COSTADO IZQUIERDO: 45.88 m - BLANCA VELEZ VELEZ
ÁREA TOTAL: 687.53 m²

En virtud de controlar y regular el crecimiento territorial, se solicita el fraccionamiento del uso, fraccionamiento y ocupación del suelo en las áreas urbanas, de acuerdo con lo establecido en el **Plan de Ordenamiento Territorial** del Cantón.

Con los antecedentes descritos, cumpla con exponer el presente informe para que ponga en conocimiento del público mediante una sola ocasión en la prensa, tal como lo establece el Art. 5, del predio a legalizar a nombre del Señor **MIENDOZA BRIONES CARLOS RAFAEL**, que mantiene la posesión del predio hace varios años atrás.

Particular que comunico a usted para sus respectivos fines.

Atentamente,

Arq. Juxenal Zambrano Orejuna

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ANEXOS:

Plano Georreferenciado del terreno a legalizar.

Manuel Mejía

